



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2011

En Peñaranda de Bracamonte, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Julio dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes Señores Concejales del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados:

Del Grupo Popular:

D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ BARCALA
D^a. MARTA CARRERA GARCÍA
D. ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ
D^a. JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
D. FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ
D^a. ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA
D^a. M^a. DEL CARMEN GARCÍA CHAVES

Del Grupo Socialista:

D. ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA
D^a. M^a. DEL CARMEN AVILA DE MANUELES
D. JUAN FLORENCIO MESONERO GONZÁLEZ
D^a. EULALIA MARÍA GARCÍA AYUSO
D. ALVARO TERRERO MOLINA
D. MARINO PÉREZ GARCÍA

Actúa como **Presidente** el que lo es del Ayuntamiento, **D. José Antonio Jiménez Barcala**, y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Rocío Sancipriano Hernández.

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30 DE JUNIO DE 2011.-

Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria organizativa de Junio de 2011.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

No se producen intervenciones, y se somete a votación el Acta citada, votando a favor de la aprobación de la misma los 13 concejales asistentes, por lo que el Acta queda aprobada por unanimidad, sin observaciones ni reparo alguno.

**SEGUNDO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONVENIO SPEE-ECYL-CCLL,
"ZONAS RURALES DEPRIMIDAS" 2011.-**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Formación y Empleo celebrada el 26 de Julio de 2011:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando el RD. 939/1997 de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de Empleo Agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las Zonas Rurales Deprimidas.

Vista la Resolución de 30 de marzo de 1999 por la que se establecen las bases y el procedimiento para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios de interés general,

Tomado conocimiento del escrito de 24 de Junio de 2.011 remitido por el Servicio Público de Empleo estatal (nº de registro de entrada 2011/1416, de 7 de Julio), en el que se invita a este Ayuntamiento a participar en el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas para 2011, a cuyos efectos se deberá presentar la correspondiente solicitud de subvención hasta el día 1 de Agosto inclusive.

Vista la siguiente Memoria elaborada por el Sr. Técnico municipal D. Angel Carabias Torres, para solicitar la inclusión en el Convenio SPEE-ECYL-CCLL:

- Memoria valorada de reparación de acerados y otros pavimentos en Peñaranda de Bracamonte, situación: Cordel de Merinas, C/ El Payo, Ctra. de Medina, Centro de Salud (Avda. de los Jardines), Instituto Germán Sánchez Ruipérez (Ctra. de Salamanca), Ctra. Alba de Tormes, Calle Peatonal Travesía Paseo El Inestal, Polígono Industrial El Inestal y Camino de El Inestal, de 19 de Julio de 2011, con un presupuesto total de ejecución material de 456.512,57 €, de los cuales 267.784,20 € corresponden a la mano de obra, y 188.728,37 € a materiales y maquinaria.

Y visto el certificado de la Sra. Interventora Accidental del Ayuntamiento de 20 de Julio de 2011 sobre el crédito presupuestario disponible a fecha actual para la adquisición de materiales para las obras del Convenio INEM-Corporaciones Locales.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

A la vista de todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la antedicha Memoria valorada de reparación de Acerados y otros pavimentos en Peñaranda de Bracamonte, redactada por el Técnico municipal y obrante en el expediente, para solicitar en base a las mismas la inclusión de este Ayuntamiento en el Convenio SPEE- ECYL- CCLL, "Zonas rurales deprimidas 2.011", con un presupuesto total de ejecución material de 456.512,57 €, de los cuales 267.784,20 € corresponden a la mano de obra, y 188.728,37 € a materiales y maquinaria.

SEGUNDO: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal y al Servicio público de empleo de la Junta de Castilla y León, la participación de este Ayuntamiento en el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas para 2011, dentro del Convenio de colaboración SPEE-ECYL-CC.LL.

TERCERO: Solicitar subvención al amparo de dicho Convenio de colaboración por un importe de 267.784,20 €, para la contratación de 50 trabajadores desempleados, a jornada completa, durante 90 días, de los cuales 8 tendrán la categoría de Oficiales de 1ª y 42 de peones ordinarios, con destino a la realización de las obras descritas en la Memoria técnica antedicha.

CUARTO: Adoptar compromiso de aportación por el Ayuntamiento de la cantidad necesaria para financiar los gastos materiales, habilitando la consignación presupuestaria que sea necesaria para ello."

DELIBERACIÓN

Toma la palabra el Sr. Concejales **D. Isidro Rodríguez:**

Anuncia que él y su Grupo van a votar a favor de la propuesta del Equipo de Gobierno, que es la misma que han venido aprobando en los años anteriores al amparo de los Convenios de colaboración Inem- Corporaciones Locales.

VOTACIÓN

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta arriba transcrita, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 del Grupo Popular y 6 del Grupo Socialista
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

ACUERDO

A la vista del resultado de la votación, se aprueba, por unanimidad, la Propuesta de Alcaldía al comienzo de este punto trascrita y, por tanto, queda adoptado Acuerdo en sus mismos términos.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2010.-

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 323/2011 de 12 de Julio de 2011 por el que se aprobó la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2010, del siguiente tenor literal:

"TÍTULO: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

Por la Intervención Municipal del Ayuntamiento se ha procedido a confeccionar la Liquidación del Presupuesto Municipal para 2.010, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley anterior en materia presupuestaria y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local Modelo Normal, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre de 2004.

La liquidación consta de las siguientes partes:

Primera.- Liquidación del Presupuesto de Gastos, en que se detalla para cada aplicación presupuestaria sus créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos, las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos y los remanentes de crédito, así como los pagos realizados.

A estos estados se acompañan los correspondientes resúmenes, que ofrecen esta información para los diferentes niveles de la clasificación funcional, con un Resumen General por Grupos de Función, así como para los diferentes niveles de la clasificación económica, con un Resumen General por Capítulos.

El resumen por cuantías es el siguiente:

- Créditos iniciales.....	6.317.997,55 €
- Modificaciones.....	1.669.508,91 €
- Créditos definitivos	7.987.506,46 €
- Obligaciones reconocidas netas	6.543.286,34 €
- Pagos realizados	6.059.332,70 €
- Obligaciones pendientes de pago a 31-12.....	483.953,64 €

Segunda.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos, en que se detalla, para cada aplicación presupuestaria, su previsiones iniciales, modificaciones en aumento y en disminución y previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos (derechos reconocidos totales menos derechos anulados) y la comparación entre las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos, la recaudación netas (recaudación total menos devoluciones de ingresos) y los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

A estos estados se acompañan los correspondientes resúmenes que ofrecen esta información para los diferentes niveles de la clasificación económica, con un Resumen General por Capítulos.

El resumen por cuantías es el siguiente:

- Previsiones iniciales	6.317.997,55 €
- Modificaciones en aumento.....	1.669.508,91€
- Modificaciones en disminución.....	0,00 €
- Previsiones definitivas	7.987.506,46 €
- Derechos reconocidos totales.....	6.333.998,55 €
- Derechos anulados.....	41.358,68 €
- Derechos reconocidos netos.....	6.292.639,87 €
- Recaudación neta	5.888.119,14 €
- Derechos reconocidos pendientes de cobro a 31-12.....	404.520,73 €

Tercera.- El Resultado Presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos.

Sobre el resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y por las desviaciones de financiación negativas, y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtiene así el Resultado Presupuestario Ajustado.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31/12/2010

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.274.975,68	5.104.613,95		170.361,73
b. Otras operaciones no financieras	772.913,17	1.225.411,48		- 452.498,31
1. Total de operaciones no financieras (a + b)	6.047.888,85	6.330.025,43		- 282.136,58
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	244.751,02	213.260,91		31.490,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.292.639,87	6.543.286,34		- 250.646,47
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales (+)			192,10	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			195.504,01	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			139.385,96	





AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				- 194.336,32
--	--	--	--	---------------------

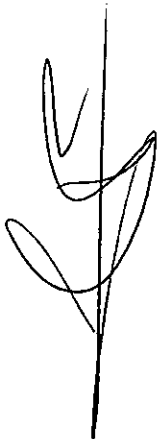
Cuarto.- El Remanente de Tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2010

1. (+) Fondos Líquidos	274.737,07
2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.418.501,33
(+) Del presupuesto corriente	404.520,73
(+) De presupuestos cerrados	2.172.010,20
(+) De operaciones no presupuestarias	73.276,18
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	231.305,78
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.298.201,09
(+) Del presupuesto corriente	483.953,64
(+) De presupuestos cerrados	238.929,59
(+) De operaciones no presupuestarias	993.553,92
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	418.236,06
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	1.395.037,31
II. SALDOS DE DUSOSO COBRO	1.965.975,86
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA (RTA)	141.447,59
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	- 712.386,14





AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Visto el informe de la Interventora Municipal y las facultades que a esta Alcaldía atribuyen los artículos 191.3 del RDL 2/04, por el presente, VENGO A APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2010.

Del presente Decreto dése cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre."

DELIBERACIÓN

Interviene el Sr. Concejal D. Isidro Rodríguez:

Manifiesta que analizado el Informe y la Propuesta que presenta la Interventora se confirma la situación por la que están pasando la inmensa mayoría de los Ayuntamientos del país y de la Comunidad Autónoma. Continúa diciendo que lo que le parece más preocupante es que por primera vez se liquide el Presupuesto con un ahorro neto negativo de 96.538 euros, y que si bien anteriormente no hubiera resultado tan preocupante, puesto que la situación se podría resolver incrementando la partida de ingresos corrientes o reduciendo los gastos corrientes en ese mismo importe, sin embargo actualmente la Ley de Estabilidad Presupuestaria impide que se pueda acudir a préstamos para inversiones. También comenta la existencia de un desequilibrio presupuestario de 14.306 euros, lo que le parece una cantidad poco significativa.

Continúa su intervención explicando el por qué de esa situación, remontándose al ejercicio del 2009, año en el que se producen unos ingresos corrientes de 6.077.000 euros, los cuales se reducen en el 2010 hasta 5.274.976 euros a causa de los problemas que sufren las diferentes administraciones. En cuanto a los gastos comprometidos, manifiesta que se hizo un esfuerzo importante en la reducción de gastos ya que en el 2009 ascendieron a 5.499.789 euros y en el 2010 se redujeron por un importe de 463.118 euros.

El Sr. Concejal explica que una de las razones por la que se ven reducidos los ingresos corrientes es la reducción de derechos reconocidos en el sector inmobiliario en los últimos años mediante la recaudación del ICIO y de las tasas de licencia de obra, bajando los ingresos considerablemente desde el año 2007 (841.000 euros) hasta el 2010, en el que estos ingresos suponen solamente 114.000 euros, lo que constituye una de las razones por las que existe el Remanente negativo de tesorería al suponer la diferencia entre derechos reconocidos e ingresos efectuados.

En cuanto a los Gastos corrientes, el Sr. Concejal Isidro Rodríguez pone de manifiesto el aumento de la partida de Gastos en Energía Eléctrica, Gas o Agua como ejemplo, que ha supuesto un incremento de 97.000 euros del año 2008 al año 2010. Cree que el Sr. Alcalde ha reconocido en numerosas ocasiones la austeridad del ayuntamiento en cuanto a los Gastos Corrientes, independiente de estar de acuerdo o no con ello, poniendo de ejemplo la partida de que dispone la Alcaldía para invitaciones y demás protocolarios, no ha llegado a 400 euros. También recalca la subida en la partida de personal que ha supuesto la integración en plantilla de los tres nuevos policías, tan reivindicada en los últimos años por el Grupo Popular, y que aumenta esa partida casi en 100.000 euros anuales.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Continúa el Sr. Concejál Isidro González admitiendo el problema existente y esperando que el mismo se pueda solucionar por el bien de la ciudad y del municipalismo, mediante la modificación de la aportación del Estado con la aprobación de una nueva Ley de Haciendas Locales, reivindicada por la Federación Regional de Municipios y Provincias permanentemente, y la aprobación de una nueva Ley de Régimen Local dónde claramente se sepa cuáles son las competencias que tienen las Entidades Locales y cuáles son las impropias, cómo por ejemplo el Centro de Educación Infantil, ya que estas últimas se prestan por los Ayuntamientos sin recibir la consignación para ello, y con graves dificultades para mantener los servicios que se han puesto en marcha.

Añade que asimismo espera que desde las Comunidades Autónomas se apruebe también lo que prevé el Artículo 52, Apdos 2 y 3 del Estatuto de Castilla y León, es decir, la participación de las Entidades Locales en los impuestos de las CCAA, y que el dinero que venga así sea incondicionado y no siempre con carácter finalista como hasta ahora.

Concluye el Sr. Concejál diciendo que lo que cree novedoso en cuanto a la liquidación del año 2010 es ese Remanente negativo de Tesorería, y lee textualmente del Informe de la Sra. Interventora lo siguiente:

“DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 2.564.719,55 en 2009 y 2.418.501,33 en 2010.

La diferencia, globalmente considerada, tampoco es especialmente significativa: 146.218,22 euros menos, pendientes de cobro, en 2010. Pero esta magnitud merece un análisis más detallado.

Los derechos pendientes de cobro de carácter presupuestario del ejercicio corriente fueron 1.010.975,75 euros en 2009, y 404.520,73 euros en 2010. Por tanto, la eficiencia en el cobro de este tipo de derechos ha mejorado en este último año con respecto al anterior.

Sin embargo, con respecto a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, ha ocurrido justamente lo contrario; esto es: a 31 de diciembre de 2009 había un saldo de 1.680.040,76 euros de pendiente de cobro de ejercicios cerrados, mientras que a 31 de diciembre de 2010, dicho saldo asciende a 2.172.010,20 euros (491.969,44 euros más). Y ello se debe a que, si a 1 de enero de 2010 el pendiente de cobro de derechos presupuestarios de 2009 era de 1.010.975,75 euros, a 31 de diciembre de 2010 sólo se habían cobrado el 44,84 %.”

Explica el Sr. Concejál al respecto que las reglas que establece la Ley de Haciendas locales para el cálculo de los saldos de derechos de dudoso cobro, hace que muchos de los saldos pendientes de cobro se den como de dudoso cobro para dar una mayor garantía de las situaciones contables del Ayuntamiento, descontándose del resultado final. Continúa diciendo que de esta forma ya se entienden como de dudoso cobro, en relación a licencias de obra por ejemplo, el caso de una residencia en Peñaranda que va abonando mensualmente una cantidad para pagar la deuda contraída con el Ayuntamiento, como se acordó en Convenio suscrito por el mismo, o el de una



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

planta solar que abonó en su día el 20% del importe total y es previsible que abone el resto a finales de este año o comienzo del siguiente; el caso de una constructora de Peñaranda que es proveedora del Ayuntamiento y a la que se la van compensando las facturas; y otra deuda de Acopedis que espera recibir una subvención del Fondo Social Europeo para hacer frente a la deuda. En total manifiesta que existen 494.034 euros de derechos pendientes de cobro provenientes de Licencias de obra, que a su juicio se deberían cobrar en la mayoría de los casos.

Por otra parte, añade que está lo pendiente de cobro en REGTSA que se encuentra en vía ejecutiva de la Diputación, entendiéndose de dudoso cobro 238.641 euros de un total de 271.739 desde el año 2006 al 2010, y afirma que sólo en el primer trimestre de recaudación en vía ejecutiva se han ingresado 51.561 euros de esos saldos de dudoso cobro.

Concluye el Sr. Concejel insistiendo en que el Remanente negativo de Tesorería se da en este contexto que viene explicando, por lo que él y su Grupo votarán a favor, ya que es el resultado del trabajo realizado por una funcionaria con habilitación estatal.

Responde el Sr. Alcalde:

El Sr. Alcalde dice coincidir con el Sr. Concejel en el hecho de que la situación nacional es pésima, pero cree que en el caso de Peñaranda la situación es bastante peor todavía, ya que al ser el Ahorro Neto Negativo el Ayuntamiento se encuentra limitado al no poder acudir a operaciones de préstamo.

El Sr. Alcalde recuerda ya haber insistido en su momento en que se trataba de un mal Presupuesto, por lo que la Liquidación del mismo no podía resultar positiva. Manifiesta que los Gastos de ese Presupuesto se habían quedado cortos y que los Ingresos se habían inflado considerablemente, poniendo de ejemplo que los Gastos de personal se han incrementado en un 31% del Presupuesto a la Liquidación, al revés que los impuestos indirectos, que han disminuido en un 60%, y considera que fue una auténtica salvajada presupuestar 230.000 euros a este respecto, de los que sólo se han ingresado 91.000 euros, al igual que las tasas y otros ingresos que han pasado de 1.900.000 euros a ser de 1.699.000 euros. Insiste en que todos estos datos son fácilmente comprobables en la Liquidación emitida por la Sra. Interventora. Hace un inciso, el Sr. Alcalde, para aclarar que nunca ha dicho que los Gastos corrientes le parecieran pocos, sino todo lo contrario, excesivos.

Continúa el Sr. Alcalde explicando, que nada más llegar al Gobierno de la ciudad de Peñaranda, él y su Grupo instaron al Servicio de Intervención a que emitiera la Liquidación del año 2010, la cual debería haber estado hecha obligatoriamente antes del 1 de Marzo de este año, y que no sabe los motivos por los que no se realizó en plazo, aunque dice poderlos intuir.

Entra el Sr. Alcalde a profundizar en dicha Liquidación, aclarando que el Remanente de Tesorería es de -712.000 euros, que resultan de los derechos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago más los fondos líquidos menos los morosos, por lo que se ha pagado más de lo recaudado en 712.000 euros. Manifiesta



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

que ya advirtió lo que podía pasar el año pasado, cuando el Remanente de tesorería del 2009 se había quedado en 6.000 euros, recalcando la tendencia bastante calamitosa que se estaba produciendo, y que ahora se encuentran con que se deberá elaborar un presupuesto para el año 2012 con un superávit de 712.000 euros, con lo que ello conlleva y significa.

Continúa el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que las operaciones de Tesorería han pasado de 380.000 a 780.000 euros, lo que significa una subida del 100% de los préstamos a corto plazo que no han pasado por el Pleno Municipal, además de que tendrían que estar cancelados a 31 de Diciembre y no se ha sido así.

Añade que además se han producido problemas como el impago de la extra, aclarando que la decisión de no pagar la paga extraordinaria se tomó a instancias de la Sra. Interventora, sin que fuera una decisión únicamente política, puesto que se corría el riesgo de dejar de pagar facturas importantes, el modelo 110 de Retenciones, etc..., lo cual motivó el retraso en el pago hasta el día 12, cuando se habían recibido ingresos suficientes para ello.

Respecto a los derechos pendientes de cobro según la Liquidación, que suponen 2.418.000, el Sr. Alcalde opina que es un dato que nadie se cree, ya que sólo los de difícil recaudación casi llegan a 2.000.000 millones de euros, y reitera que él y su Grupo llevaban cuatro años pidiendo un expediente de prescripción de derechos pendientes de cobro anteriores a 2006, y de depuración de saldos, que sin embargo nunca se hicieron, destacando que ambos ya se están realizando por la Intervención, a mes y medio del comienzo de la legislatura.

Asimismo, resalta que dado que el ahorro Neto es negativo, por lo que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, se deberá elaborar un Plan de saneamiento financiero para los tres próximos años, como es obligatorio por Ley y no se hizo anteriormente, encontrándose ahora ya en curso.

Respecto a los acreedores pendientes de pago, pone de manifiesto el Sr. Alcalde que suponen más de 1.300.000 euros, más lo que se encuentra sin contabilizar que hasta el momento suman unos 150.000 euros de facturas pendientes de contabilización, situación que le parece auténticamente vergonzosa y que puede agravarse si se aparecen más facturas, ya que se ha encontrado en cajones facturas de hace más de 5 años atrás sin contabilizar, muchas de las cuales corresponden a pequeños comerciantes de Peñaranda. Por ello resalta la importancia de registrar todas las facturas cuando llegan al Ayuntamiento, y no meterlas en un cajón como se estaba haciendo, y afirma que esta cifra de deuda se ha duplicado en dos años.

Continúa su intervención diciendo que la liquidez inmediata de que dispone el Ayuntamiento es de menos de un 20% y la estabilidad presupuestaria es de -345.000 euros, considerando estos datos calamitosos, ya que se tiene necesidad de financiación y no se puede acceder a préstamos, y se tiene que realizar obligatoriamente por Ley un Plan económico-financiero en los próximos tres meses para volver al reequilibrio de las cuentas, así como la obligación de pasar a la Junta de Castilla y León un expediente



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

para que ejerza la tutela económica del Ayuntamiento, debido a todos estos datos tan calamitosos.

Concluye el Sr. Alcalde resumiendo que se ha gastado todo, lo pasado, lo futuro, el Remanente de Tesorería y además no existe posibilidad de endeudamiento, reprochando al Sr. Concejál Isidro Rodríguez que se atreva a decir que la situación económica es buena y que no tienen por qué avergonzarse de su gestión, cuando ésta es la peor Liquidación que ha visto nunca y está convencido que también es la peor Liquidación que ha conocido el Sr. Concejál Isidro Rodríguez en los últimos 32 años.

Interviene el Sr. Concejál D. Isidro Rodríguez:

Considera el Sr. Concejál que una de las falsedades o manipulaciones que ha hecho el Sr. Alcalde es decir que las deudas a proveedores superan la cifra de 1.300.000 euros, y le insta a que mire la partida de operaciones no presupuestarias de Tesorería que suponen 993.503, ya que dentro de esa partida se encuentra la Operación de Tesorería de 780.000 euros, que no se puede sumar, por lo que si se suma esta cantidad se está engordando lo que se debe a los proveedores.

También matiza que sobre las partidas de obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente (de 483.000 euros) y de ejercicios cerrados (de 238.000 euros), se debería hacer una depuración de saldos, ya que algunas facturas se han contabilizado probablemente dos veces, sobre lo que no cree tener ninguna responsabilidad, y que sumarían casi 70.000 euros que habría que descontar.

Continúa el Sr. Concejál diciendo que nunca ha negado los datos, y ha reconoce las facturas pendientes de pago de las que se dejó una relación y que suman unos 150.000 euros, de las que ya se habían pagado unos 30.000 euros en facturas de luz, sin consignación presupuestaria, y comenta que se aprueban reconocimientos extrajudiciales en todos los Ayuntamientos, como en el de Salamanca, o en la Diputación, negando en todo momento el haber dicho que la situación económica fuera buena, sino que se encuentra en el entorno de otros Ayuntamientos.

Añade el Sr. Concejál Isidro Rodríguez que también es falso que se tenga que hacer un presupuesto con un superávit de 712.000 euros para el próximo año, y que lo que sí es preocupante es que existe un Ahorro Negativo Neto porque conlleva la imposibilidad de acudir a préstamos. Cree también que habría que corregir la situación con un Plan de saneamiento que poseen ya otros Ayuntamientos, como Guijuelo y Salamanca, y que consiste en comprometerse ante la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central a realizar las operaciones necesarias de aumento de ingresos o disminución de gastos para ir corrigiendo la situación del Ahorro Neto negativo y de la desviación presupuestaria que es realmente de unos 14.000 euros, dadas las reglas de la Ley de Haciendas locales, como también dice la Interventora en su Informe.

Respecto al tema de la paga extra, le parece lamentable que hayan jugado con este asunto y le reprocha al Sr. Alcalde que haya justificado la tardanza con una previsión de pagos, ya que cree que igualmente tendría que haber hecho a su vez una previsión de ingresos provenientes del trimestre del agua así como de Regtsa, aunque no



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

niega que existen tensiones de Tesorería importantes, y más cuando se retrasan los pagos del Gobierno Central y de la Junta de Castilla y León e incluso de la Diputación .

Vuelve el Sr. Concejales a hablar de los derechos de dudoso cobro, repitiendo que una parte importante se cobrará, preguntando al Sr. Alcalde si va a renunciar a esos derechos cuando se haga una depuración de saldos.

Continúa el Sr. Concejales Isidro Rodríguez explicando que se ha analizado los datos de endeudamiento de los Ayuntamientos que provienen del Ministerio de Economía y Hacienda y que están a disposición de todos los ciudadanos a 31 de Diciembre de 2010, habiendo llegado a analizar hasta 31 municipios de Castilla y León entre los que están las capitales de provincia y municipios equiparables al de Peñaranda en población, siendo el resultado que tanto en términos absolutos como en términos de endeudamiento por habitante, Peñaranda ocupa el nº 30 de los 31 municipios.

Cree que la diferencia con otros Ayuntamientos es que Peñaranda tiene unos servicios culturales que presta en colaboración con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y unos programas sociales que hacen que los gastos en personal se disparen y que no poseen otros municipios.

Respecto a los datos de liquidación del capítulo de Personal, respecto a lo inicialmente presupuestado, le dice al Sr. Alcalde que a él le va a ocurrir igual porque cuando se presupuesta no se tienen en cuenta las subvenciones de empleo que vienen de la Junta de Castilla y León, lo cual no quiere decir que se haya producido un aumento, sino que no se han presupuestado inicialmente, incorporándose cuando se conceden como modificaciones presupuestarias, lo que motiva el crecimiento del capítulo I de personal.

Por otra parte, el Sr. Concejales manifiesta que el que se haya aumentado la deuda a largo plazo , y las operaciones de Tesorería en tan solo 600.000 euros en estos últimos cuatro años, después de todas las inversiones realizadas y los servicios prestados, no es una situación tan calamitosa..

Concluye ofreciendo un consejo al Sr. Alcalde, en el sentido de que se dediquen a gobernar y no a hacer oposición de la oposición, porque los ciudadanos los han elegido para que hagan cosas por la ciudad de Peñaranda.

Responde el Sr. Alcalde:

Comienza diciendo que reitera lo que ya le ha dicho al Sr. Alcalde en numerosas ocasiones, y es que a él y a su Grupo sólo les interesa el Ayuntamiento de Peñaranda y no el resto., y que considera muy fácil coger una lista de los municipios y hacer aparecer el de Peñaranda por encima.

Reitera que los saldos pendientes de pago suponen 1.300.000 euros, más 150.000 euros mínimo de las facturas no registradas ni contabilizadas.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Afirma el Sr. Alcalde que el problema del Ayuntamiento no es de crédito, es de liquidez, y reconoce que en este momento el Ayuntamiento no está muy endeudado, porque además no existe esa posibilidad por Ley.

En relación al tema de los gastos de representación, cree haberle dicho al Sr. Concejel Isidro Rodríguez en un par de ocasiones que eran pocos, lo que es muy diferente a decir que sean rentables, que es lo que interesa.

Respecto al tema de la paga extra, manifiesta que el saldo a 30 de Junio de 2011 era de 149.000 euros y que en lo que hay que fijarse es en los gastos fijos, no en los ingresos que no lo son, y en ese momento había que pagar Seguridad Social, el Modelo 110, la amortización de los préstamos, las facturas impagadas de Iberdrola anteriores... y que todo ello sumaba 129.000 euros, por lo que restaban 20.000 euros para pagar unas nóminas de 109.000, debido a lo cual no se pudieron abonar, manifestando que lo contrario no hubiera sido más que una irresponsabilidad muy grande.

Comenta el Sr. Alcalde que al Sr. Concejel Isidro Rodríguez no le habría pasado esto, ya que hubiera acudido a los bancos a realizar una nueva operación de Tesorería y no se habría enterado nadie de los problemas tan graves que están sucediendo, mientras que él prefirió retrasar ese pago en 11 días y estar seguro de lo que hacía, sin arrepentirse en ningún momento por ello.

Continúa el Sr. Alcalde reiterando que él y su grupo deben presentar un Presupuesto con un superávit de 712.000 euros, según reza el Informe de la Interventora, y lee literalmente lo siguiente:

“Adoptar alguna de las medidas prescritas por el artículo 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; preferentemente, dada la situación y fecha del presente ejercicio, el señalado en su número 3; esto es: Aprobarse el presupuesto del año 2012 con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit con que se cierra el de 2010.”

Concluye detallando que también necesitan realizar un expediente de prescripción de derechos cobro y un expediente de depuración de saldos, un Plan de saneamiento financiero para los próximos tres años, para volver al equilibrio presupuestario, así como pasar un expediente a la Junta de Castilla y León para que ejerza la tutela económica del Ayuntamiento, por lo que afirma que la situación económica heredada es calamitosa y una contabilidad caótica.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Vistos los escritos presentados por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales proponiendo a los Sres. Concejales que se adscriben a cada una de ellas, la composición de las Comisiones Informativas de la nueva Corporación queda como sigue:





AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

**COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS CORPORACION
LOCAL 2011-2015**

ESPECIAL DE CUENTAS

POR PARTE DEL GRUPO POPULAR:

TITULARES:

- MARÍA DEL CARMEN GARCIA CHAVES
- JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIERREZ
- ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA

SUPLENTES:

- MARTA CARRERA GARCÍA
- FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ

POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES:

- ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA
- MARINO PÉREZ GARCÍA

SUPLENTES:

- MARÍA DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES
- EULALIA GARCÍA AYUSO

ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y TURISMO

POR PARTE DEL GRUPO POPULAR:

TITULARES:

- ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA
- JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIERREZ
- ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ

SUPLENTES:

- MARTA CARRERA GARCÍA
- FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ

POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES:

- ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA
- MARÍA DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES

SUPLENTES:

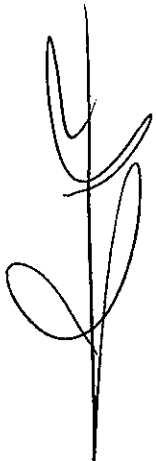
- MARINO PÉREZ GARCÍA
- EULALIA GARCÍA AYUSO

RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

POR PARTE DEL GRUPO POPULAR:

TITULARES:

- ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ





AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

- MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CHAVES
- FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ

SUPLENTES:

- ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA
- JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIERREZ

POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES:

- ÁLVARO TERRERO MOLINA
- MARINO PÉREZ GARCÍA

SUPLENTES:

- JUAN FLORENCIO MESONERO GONZÁLEZ
- ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA

INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

POR PARTE DEL GRUPO POPULAR:

TITULARES:

- MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CHAVES
- ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ
- JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIERREZ

SUPLENTES:

- FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ
- ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA

POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES:

- ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA
- ÁLVARO TERRERO MOLINA

SUPLENTES:

- JUAN FLORENCIO MESONERO GONZÁLEZ
- MARINO PÉREZ GARCÍA

FAMILIA, MAYORES, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

POR PARTE DEL GRUPO POPULAR:

TITULARES:

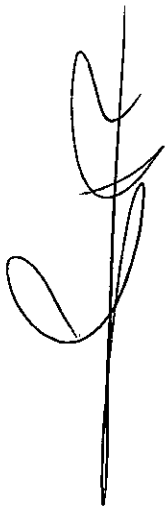
- JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIERREZ
- MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CHAVES
- ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA -

SUPLENTES:

- FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ
- ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ

POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES:





AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

- MARÍA DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES
- EULALIA GARCÍA AYUSO

SUPLENTES:

- ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA
- ÁLVARO TERRERO MOLINA

EDUCACIÓN, CULTURA, FORMACIÓN Y EMPLEO

POR PARTE DEL GRUPO POPULAR:

TITULARES:

- ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA
- FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ
- MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CHAVES

SUPLENTES:

- ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ
- JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIERREZ

POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES:

- MARÍA DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES
- JUAN FLORENCIO MESONERO GONZÁLEZ

SUPLENTES:

- EULALIA GARCÍA AYUSO
- MARINO PÉREZ GARCÍA

JUVENTUD, DEPORTES, EL SEÑORIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR PARTE DEL GRUPO POPULAR:

TITULARES:

- FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ
- ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ
- JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIERREZ

SUPLENTES:

- ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA
- MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CHAVES

POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES:

- EULALIA GARCÍA AYUSO
- JUAN FLORENCIO MESONERO GONZÁLEZ

SUPLENTES:

- ÁLVARO TERRERO MOLINA
- MARÍA DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES

La Corporación se da por enterada



QUINTO.- DACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 200/2011 al nº 334/2011, ambos inclusive, y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da por enterado de los citados Decretos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) Interviene el Sr. Concejil D. Isidro Rodríguez:

El Sr. Concejil comienza diciéndole al Sr. Alcalde que le parece absolutamente intolerable que le diga que él hubiera resuelto el problema de la paga extra con una operación de tesorería para que nadie se enterara de la situación, en primer lugar porque ello no se hubiese podido llevar a cabo como dice la Ley de Hacienda Local y Estabilidad Presupuestaria, y además porque de hacer algo así el grupo popular hubiera tenido la oportunidad de conocerlo mediante los Decretos de Alcaldía, de los que se da cuenta al Pleno, por lo que le pide al Sr. Alcalde que deje de hacer insinuaciones de que las cosas se han hecho de manera oculta.

El Sr. Alcalde le responde que se reafirma en lo dicho.

El Sr. Concejil Isidro Rodríguez reitera que para cada operación de tesorería se hay un Decreto en el que se fijaba la necesidad o el motivo de efectuar esas operaciones de Tesorería, por lo que insiste en que no lance esas insinuaciones.

El Sr. Concejil procede a formular las siguientes preguntas:

1.1) Le pregunta el Sr. Concejil al Sr. Alcalde si es cierto que el Fondo estatal de Empleo debía al Ayuntamiento la Liquidación final de la obra del campo de fútbol, que ya estaba pagada y justificada, y que asciende a 109.960 euros, y si se ha cobrado ya en estos momentos.

Le contesta el Sr. Alcalde que eso se cobró en los primeros diez días del mes, el día 8.

1.2) Pregunta el Sr. Concejil al Sr. Alcalde: *“¿es cierto o no que la Consejería de Presidencia de Pacto Local tiene comprometida una Subvención para Gastos Corrientes de este Ayuntamiento de 70.356 euros que por supuesto ya se han gastado porque es de todo el año? ¿Se ha recibido ya el dinero o no?”*

El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que los ingresos pueden recibirse o no, mientras que los gastos son fijos, y que él no podía tener la garantía o seguridad de que ese ingreso llegara, y reconoce que se cobró el día 8, procediéndose a abonar el día 11 la paga con un fin de semana de por medio. El Sr. Concejil le replica que podía tener la seguridad absoluta de que ese ingreso del Fondo estatal sí iba a llegar. El Sr. Alcalde le dice que en ningún caso se podía pagar el día 1, porque se cobró el día 8.

El Sr. Alcalde dice que le está haciendo estas preguntas porque es verdad que había problemas de liquidez, pero por unas razones.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

1.3) El Sr. Concejales formula otra consulta al Sr. Alcalde respecto al Área de Rehabilitación Integral: manifiesta que el Ayuntamiento ya ha adelantado las nóminas de 8 trabajadores de Enero a Junio lo que ha supuesto unos 92.000 euros, además de los materiales y maquinaria de las obras empleadas en las plazas por unos 35.000 euros y que hay pendientes facturas por importe de hasta 87.294 euros, dado que se ha enterado de que la parte del Estado ya está en posesión de la Junta, pregunta si se ha recibido o no.

1.4) Pregunta el Sr. Concejales si se han cobrado los ELCO o no, porque dice el Sr. Concejales que respecto a uno de los programas ELCO a 30 de Junio el Ayuntamiento había adelantado también las nóminas y seguridad social de 12 trabajadores de Febrero a Junio incluida la paga, ascendiendo a un total de 114.587 euros, que no se sabe si se han recibido o no.

El Sr. Alcalde le confirma que no se ha cobrado aún, y que desde Valladolid se ha dicho que está en Intervención, afirmando el Sr. Alcalde que entonces tardará en llegar 4 o 5 días, contestando el Sr. Alcalde que quizás meses porque lleva en Intervención un mes. El Sr. Concejales dice estar seguro que la Junta de Castilla y León y la Diputación son cumplidoras de sus compromisos, y que se puede poner en duda que lleguen los ingresos de particulares, pero no de las Administraciones Públicas, insistiendo el Sr. Alcalde que no sabe cuándo lo van a recibir.

El Sr. Concejales recapitula diciendo que se tienen pendientes 441.804 euros de la Junta de Castilla y León que ya están adelantados por el Ayuntamiento, y de la Diputación Provincial otros 54.502, aunque sabe que de estos últimos algo ya se ha cobrado, pero siguen pendientes 24.000 euros del primer semestre de los bomberos. El Sr. Alcalde le informa que esos se pagarán en Noviembre, respondiendo el Sr. Concejales que eso no es lo que figura en el Convenio y le parece injusto porque eso no es lo que ocurre en otros municipios a los que les adelantan el 50% del dinero prácticamente a la firma del Convenio.

Continúa el Sr. Concejales haciendo referencia a otro cobro acontecido en el mes de Julio, procedente del Fondo Nacional de Cooperación, por importe de 89.752 euros. Aprovecha para comentar que desde el mes de Julio de 2010 hasta Abril de 2011 se han descontado al Ayuntamiento 400.000 euros por el canon de dos años de la presa del Milagro, reconociendo que éste es un problema que no ha podido arreglar y que espera se pueda solucionar en el futuro.

Añade que cree que además se habrán cobrado los 417.318 euros de REGTSA en este mes correspondientes a la liquidación de la voluntaria del IBI, así como el 2º trimestre del agua por unos 200.000 euros. Comenta además que se contaba a la hora de elaborar el Presupuesto con percibir los ingresos de las licencias de las viviendas sociales y del supermercado; a lo que se añaden los provenientes de dos licencias más concedidas a la Junta.

Resumiendo, el Sr. Concejales Isidro Rodríguez manifiesta que se han ingresado casi 900.000 euros y que queda todavía mucho por ingresar, lo que dificulta la situación



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

enormemente al tener que adelantar el dinero los Ayuntamientos, por lo que pregunta al Sr. Alcalde si se han ingresado los importes que ha referido.

El Sr. Alcalde aclara que del programa de cualificación profesional ha llegado sólo el 50%.

1.5) El Sr. Concejál Isidro Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde cómo está el asunto del Proyecto del Centro de Día para las personas mayores.

El Sr. Alcalde le responde al respecto que le pidió a Javier Iglesias que ejerciera intermediación tanto en el asunto del Centro de Día, como en el sellado del vertedero así como en la traída de las tuberías de la Presa del Milagro y algún proyecto más de la Junta de Castilla y León.

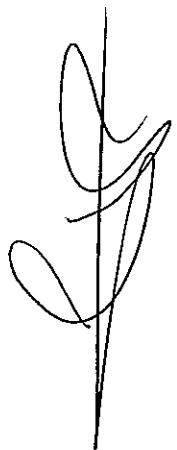
El Sr. Concejál le agradece al Sr. Alcalde esas gestiones, y le comenta que él también se lo recordó, aunque sugiere que él en su caso pediría reuniones con los Consejeros y Directores Generales para cada concreto.

Continúa diciendo respecto al Centro de Día para personas mayores, que la Junta de Castilla y León lo tenía presupuestado para hacerlo a través de Servicios Sociales, pero que como la situación es la que es, se ha decidido que esta obra pasa a un nuevo plan denominado Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León en la zona de Peñaranda (SA Nordeste) junto con la del Centro Ocupacional de ACOPEDIS, afirmando que esa sería la Propuesta de la Junta de Castilla y León, aunque todavía no está aprobado, por lo que no se hará durante este año.

Dicho esto, pasa a hacer una Propuesta al Sr. Alcalde en el siguiente sentido, para poder financiar las obras provinciales, ante el problema del Ahorro neto negativo: se podrían detraer del Proyecto del Centro de Día los 87.960 euros de fondos propios, ya que no se va a adjudicar en este año, y por lo tanto se puede presupuestar el año que viene; de las obras de ampliación del cementerio otros 15.000 euros; y de la instalación del circuito biosaludable otros 1.441 euros, para completar los 104.401 euros que tiene que aportar el Ayuntamiento, para poder adjudicar las obras de la pavimentación asfáltica de Miguel de Unamuno, Comuneros y otras, la pavimentación asfáltica del Plan Complementario 2010 y la reforma y ampliación de diversas calle. lo cual requeriría una modificación presupuestaria por Pleno

Continúa diciendo que ello requeriría una modificación presupuestaria que se tendría que traer a Pleno, y dado que se trata de obras que se pueden adjudicar por Decreto de alcaldía, y que hasta el 28 de Octubre no hay que presentar la adjudicación ante Diputación, sería una forma de resolver el problema creado con el Ahorro Neto Negativo, y de aprovechar los Planes Provinciales ejecutando estas obras.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Concejál que el pasado día 21 se llegó a un acuerdo con la Diputación que califica de inmejorable en cuanto a la financiación por la Diputación de la Carretera de Mancera a Macotera al 100%, añadiendo que las demás obras se ha decidido prorrogarlas hasta el próximo año, por lo que no considera que se vaya a desaprovechar nada.





AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

El Sr. Concejal Isidro Rodríguez niega que se pueda hacer eso, aclarando que lo ha consultado con los técnicos e interventores de la Diputación, ya que se trata de Planes Cuatrienales, y si no están adjudicadas las obras antes del 28 de Octubre se pierden, añadiendo que cree que no se puede perder esa oportunidad, por lo que considera que se debe buscar esta solución que propone que se ajusta a la legalidad.

El Sr. Alcalde le contesta reiterando lo dicho en su intervención anterior, y que eso de que no se puede es relativo, porque tampoco era posible que se financiara la obra de la Carretera de Mancera al 100% y lo han conseguido, añadiendo que el Convenio se firmará entre los meses de Septiembre u Octubre, y que cuando tenga la certeza de que lo que él está diciendo no es posible entonces pasará a estudiar la propuesta del Sr. Concejal.

El Sr. Concejal le replica que entonces no habrá tiempo de buscar una solución.

El Sr. Alcalde asegura que va tener contestación muy pronto y que no se va a perder absolutamente nada, opinando que el Sr. Concejal lo que pretende es torpedear el magnífico Acuerdo al que ha conseguido llegar con Diputación. Añade que si en último caso, hubiera que volver a pedirlo el año próximo, no sabe en qué condiciones se encontrará el Ayuntamiento para financiar los Planes Provinciales para el año que viene, previendo que se encontrará en las mismas o peores condiciones que ahora ya que casi todo el gasto está hecho y no hay de dónde recortar. Y finaliza diciendo que el Sr. Concejal Isidro Rodríguez pretende torpedear el magnífico acuerdo al que ha conseguido llegar con Diputación.

El Sr. Concejal Isidro Rodríguez replica al Sr. Alcalde negando que intente torpedear nada y aclarando que él va a tener siempre presente su ciudad y que busca soluciones para ella. Explica que estos planes están cofinanciados por la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Administraciones Públicas y le asegura que si no se actúa de manera legal con la Propuesta de modificación presupuestaria que ha hecho, el Ayuntamiento va a tener dificultades para salvar los Planes provinciales, de lo que tendrá que dar explicaciones en su momento.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Concejal que el resultado presupuestario de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior es de - 194.000 euros, con un Remanente de Tesorería de -712.000 euros, y que estas razones le parecen de suficiente peso. Repite que llegado el caso extremo de tener que volver a pedirlo el año que viene, no se perdería absolutamente nada y entonces se estudiaría su Propuesta.

El Sr. Concejal concluye su intervención pidiéndole al Sr. Alcalde que no vuelva a echar en cara al Grupo Socialista que no se pueden hacer los Planes Provinciales como venía haciendo, porque existen posibilidades de hacerlo. Y le insiste en que si va a tener el Convenio en Septiembre no habría tiempo material para hacer esas modificaciones que necesitan de un mes y medio de tramitación y que suponen una práctica común en los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde se reafirma en lo contestado anteriormente





AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

1.6) El Sr. Concejal pasa ahora a hacer referencia a una obra del 2010 del Colector del Polígono Industrial "El Inestal", de la que ya se ha pagado parte del Proyecto (13.000 euros), respecto de la cual se acordó a finales del 2010 su ejecución por Administración Directa, porque no llegó la financiación de la Junta de Castilla y León. Aclara que no se inició la obra porque el movimiento de tierras que requería no era conveniente hacerlo en invierno, y es ahora cuando se pueden llevar a cabo, por lo que ruega que se inicien estas obras cuanto antes, ya que a finales de Noviembre hay que certificar la obra, y además porque si se hace la Pavimentación asfáltica de la Carretera de Mancera a Macotera, la tubería va a pasar necesariamente por la carretera y por la cuneta y opina que no se va a arreglar la carretera para poco después desarreglarla con la obra del Colector.

El Sr. Alcalde explica que dentro del Fondo de Cooperación Local del año 2010, se encontraba este Proyecto de obra del Colector del polígono Industrial "El Inestal" formada por dos desglosados: el 1º Desglosado, que ya está redactado y que supone un importe de 226.000 euros está parado, puesto que la Junta de Castilla y León no posibilitó la financiación para el mismo y un 2º Desglosado con un presupuesto de 217.000 euros, que es al que hace referencia el Sr. Concejal, y cuyo comienzo se proyecta de manera inminente.

Manifiesta que se han estado atendiendo otras necesidades importantes, realizando trabajos para el arreglo de las farolas, goteras en el pabellón, goteras en el antiguo Ayuntamiento, el tejado de la Ermita del Humilladero, varios baches sobre todo de la carretera del Polígono Industrial, y se planea llevar una nueva acometida de agua al punto central del cementerio, pero confirma que aún así se va a comenzar la obra del Colector de forma inminente.

El Sr. Concejal se lo agradece.

2) Interviene la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Ávila de Manueles, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

2.1) La Sra. Concejala dice haberse enterado por la prensa de la decisión tomada unilateralmente por el Equipo de Gobierno de suprimir el Fondo Municipal del Libro de Texto, por lo que pide que la Sra. Concejala de Educación le aclare cómo se va a hacer el procedimiento, resaltando que no se ha contado con su Grupo para nada, a diferencia de lo que hacía el Grupo Socialista tomando las decisiones importantes de forma conjunta.

La Sra. Concejala Ana Isabel García Garzón le contesta que como se ha publicado en prensa y expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el nuevo Equipo de Gobierno ha estudiado la concesión de libros a cargo del Fondo Municipal del Libro, y el motivo de no haber consultado al Grupo de Socialista ha sido porque el procedimiento que se llevaba a cabo y el desarrollo del mismo eran completamente ilegales, puesto que la beca para libros de texto que concede la JCyL es de carácter nominativo y no se puede transferir a ninguna otra cuenta bancaria que no sea la del propio solicitante que en este caso son las madres y los padres.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Continúa explicando la Sra. Concejala que por ese motivo el Equipo de Gobierno quería regular el proceso de forma legal y se ha propuesto un procedimiento público de concesión de subvenciones municipales en forma de ayudas económicas a las familias para que costeen esos libros de texto. Aclara que dicha concesión se regirá por unas bases reguladoras con unos criterios objetivos que serán objeto de valoración, estando prevista la convocatoria pública para el mes de Septiembre, fecha en que comenzará la apertura de plazo para la presentación de las solicitudes.

Añade también la Sra. Concejala que es importante y aconsejable para las familias que pudieran estar interesadas en solicitar la ayuda que conserven las facturas de compra de los libros de texto, ya que su presentación ante el Ayuntamiento será requisito fundamental para la justificación de dicha subvención.

La Sra Concejala M^a del Carmen Ávila de Manueles le contesta que le parece bien que el Equipo de Gobierno proceda a modificar la forma o el procedimiento para la adjudicación de los libros de texto, pero que en ningún momento desde el Ayuntamiento nadie les dijo que fuera ilegal llevarlo de la manera en que se hacía, y que además se llevaba a cabo igualmente con unas bases objetivas y con una firma previa de los solicitantes en las propias solicitudes por la cual se comprometían a la devolución al Ayuntamiento en los casos en los que hubieran solicitado la beca a la Junta de Castilla y León, para que con el importe de la devolución se permitiese comprar esos libros de texto.

Por otro lado, quiere preguntar al Equipo de Gobierno si ha valorado y sopesado el problema que esto puede suponer para las familias ya que se está haciendo tarde y no es el momento para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de la subvención ya que muchas de las familias a estas alturas y sin tener conocimiento de este nuevo proceder, no han solicitado la beca a la JCyL, y se encuentran en una difícil situación económica para hacer frente a la compra de los libros de texto en el mes de septiembre.

Además de ser una decisión precipitada que debía de haberse dejado para el año próximo, añade que le parece un despilfarro y una indecencia desaprovechar todos los libros de texto que forman parte del Fondo Municipal de los que podían aprovecharse unas 300 familias.

Y concluye diciendo que todo ello habría que haberlo sopesado y valorado previamente, haciendo hincapié en que esta Ayuda ha sido aprobada durante años por unanimidad y sin intervenciones por parte del Grupo Popular, por lo que dice no entender los nuevos argumentos del Equipo de Gobierno.

La Sra. Concejala Ana Isabel García Garzón contesta reiterando que ella y su Grupo consideran el procedimiento ilegal y afirma que así lo entienden también funcionarios de este Ayuntamiento, y que si la Junta se hubiese enterado que por una cláusula que se ponía en la solicitud, existía el compromiso de devolverlas al Ayuntamiento, esas becas se hubieran denegado directamente.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Explica que van a dedicar el mismo dinero que estaba asignado anteriormente, pero en forma de ayudas económicas y que el hecho del retraso también se ha debido a los descansos vacacionales del personal del Ayuntamiento. Y respecto al fondo de libros de texto ya existente, informa que se va a reutilizar para las familias más necesitadas.

Concluye la Sra. Concejala diciendo que el Grupo Socialista venía haciendo política de carácter social parece ser que a costa de los librereros de Peñaranda, pues las e facturas de lo que se debe a las librerías del año pasado ascienden a un total de 25.000 euros.

La Sra. Concejala M^a del Carmen Ávila pregunta a la Sra. Concejala si se van a quedar sin cobrar estos proveedores, porque dice que se lleva haciendo el Fondo Municipal del Libro más de dos décadas y siempre se ha pagado a los proveedores.

La Sra. Concejala Ana Isabel García comenta que las librerías reclaman el pago de esas deudas antes de vender más libros al Ayuntamiento.

La Sra. Concejala M^a del Carmen Ávila vuelve a intervenir para preguntar que cómo se va a llevar a cabo esa reutilización de los libros y si se van a dar antes de Septiembre.

La Sra. Concejala Ana Isabel García contesta que están en ello y lo harán público y preverán unas bases para las familias más necesitadas, informándoles de ello cuando esté terminado.

La Sra. Concejala M^a del Carmen Ávila de Manueles insiste si se tiene ya la relación y valoración objetiva de las familias más necesitadas.

El Sr. Concejál Francisco Blázquez interviene para preguntar al Grupo Socialista si su propuesta consistiría en seguir haciéndolo de forma ilegal y piensa que al haber descubierto ahora que es así porque los técnicos lo han informado, es el momento de cambiarlo.

La Sra. Concejala M^a del Carmen Ávila reitera que se viene actuando así desde hace más de 20 años y nunca ha habido ningún problema, por lo que no cree que haya existido tal ilegalidad.

El Sr. Concejál Isidro Rodríguez toma la palabra para subrayar que el hecho importante es que esto llega tarde y las familias tienen que hacer sus previsiones y piensa que se debería haber traído el tema a Comisión antes de haber trascendido a la prensa y de que se hayan enterado por la misma. Además dice que la ilegalidad en este caso no tiene la mayor importancia porque los informes de los funcionarios no son vinculantes y la JCyL sabe que se hacía así, porque año tras año se le pedía la relación de las personas a las que se les había concedido la beca, sin que nunca pusieran ninguna objeción.

El Sr. Alcalde le contesta que llevarán los temas a Comisión cuando lo crean conveniente y que el cambio era algo previsible porque en su programa estaba incluida



la mejora del Programa de los Libros de texto, que es lo que se ha hecho, mejorar lo que estaba mal. Añade que los libros existentes se van a repartir.

3) El Sr. Concejal Isidro Rodríguez Plaza interviene:

Manifiesta haber conocido a través de los medios de comunicación que el Equipo de Gobierno ha decidido aceptar la posibilidad de que el equipo de aficionados ascienda a la Categoría de Regional Preferente, decisión que él y su Grupo comparten, aunque les hubiese gustado estudiar conjuntamente las ventajas e inconvenientes de este hecho.

También dice haber conocido a través de la prensa, la decisión de no renovar al entrenador y coordinador de los equipos de fútbol, y que aunque no tienes nada que decir, pues es una decisión que le compete al Equipo de Gobierno, no están de acuerdo ha sido con la forma de hacerlo, que entienden no correcta.

El Sr. Concejal pregunta al Sr. Concejal de Deportes si es cierto que se van a federar y participar en la liga provincial algunos equipos más de los actuales y si esto es así quiénes serán los nuevos entrenadores de estos equipos y cuál será el incremento del gasto que supondrán ambas decisiones.

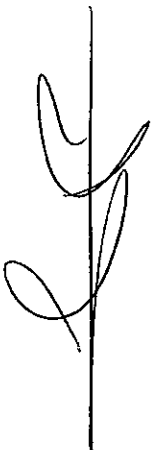
Por último, el Sr. Concejal, hace el ruego de que les sean comunicadas estas decisiones para que no se tengan que enterar por la prensa o por comentarios.

El Sr. Concejal Francisco Blázquez contesta al Sr. Concejal que la Sra. Interventora tiene en su poder un dossier en el que constan las diferentes entrevistas que se han realizado para la contratación del entrenador-coordinador, cosa que el Grupo Socialista no ha hecho en años anteriores, y explica que se han entrevistado a cinco candidatos más a José Crespo. También le niega al Sr. Concejal que se haya enterado por la prensa, puesto que le ha comunicado al portavoz en materia deportiva del Grupo Socialista como estaba el asunto en cada momento.

Explica, que se ha procedido pues a valorar méritos y han considerado que la persona más conveniente es "peque". Reconoce que se haya podido pecar de no comunicar estos temas vía comisión, pero también afirma que el Grupo Socialista jamás les ha comunicado nada cuando han contratado al entrenador.

Respecto a la subida del equipo de aficionados, cree el Sr. Concejal que se han merecido estar en esta categoría tanto por méritos de los jugadores como del entrenador y además supone un impulso para la ciudad en materia económica y empresarial. Respecto a los costes de obtención de la plaza serán inferiores a los que el Grupo Socialista efectuó cuando compró la plaza hace años.

Continúa diciendo el Sr. Concejal que se van a incrementar los equipos federados en categoría benjamín porque los padres de los niños lo han querido así, por lo que ante la demanda se han constituido dos equipos en esta categoría.





AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

En cuanto al tipo de contrato, el Sr. Concejal compara las 8 horas semanales que hacía el anterior entrenador con una media de 1.000 euros, con las 40 horas semanales que va a entrenar el nuevo entrenador cobrando 1.100 euros mensuales, por lo que el trabajo se multiplica en horas con el mismo sueldo.

Explica además que los gastos serán compartidos, y que impulsarán una campaña de ingresos a través de empresas y de particulares para que no suponga un coste tan importante como en años anteriores.

También comenta que los entrenadores o monitores van a cumplir una función pedagógica fundamental, sobre todo en las categorías inferiores, mientras que en las intermedias si sería deseable el título de entrenador, y si no se posee se lo tendría que sacar este mismo año.

El Sr. Concejal Isidro Rodríguez Plaza le contesta que la compra del equipo supuso antaño coste cero, pues lo costeó una empresa y repite que es un tema suficientemente importante para llevarlo a Comisión, y que desconocía que la Sra. Interventora tuviera un dossier, por lo que se queja de falta de comunicación en este tema.

El Sr. Concejal Francisco Blázquez comenta que el grupo socialista tampoco les ha preguntado a ellos, respondiendo el Sr. Concejal que ellos preguntarán cuando hay Pleno, y que son ellos los que tienen que informarles.

El Sr. Francisco Blázquez también achaca esa falta de comunicación respecto al ascenso de categoría y a la inscripción de los equipos benjamines, a la premura con la que se llevaron a cabo estos temas por prescripción de plazos, aunque respecto a la selección del entrenador reconoce que se lo podía haber comentado.

4) La Sra Concejala Eulalia García Ayuso interviene:

La Sra. Concejala pregunta a la Sra. Concejala de Festejos por el Programa de Ferias y Fiestas, porque a veinte días de las mismas no saben nada más que lo que ha salido en los medios de comunicación y no entienden el por qué no se ha llevado a Pleno o a Comisión, considerándolo una falta de cortesía por parte del Equipo de Gobierno.

La Sra. Concejala de Festejos Marta Carrera le responde que se llevará a Comisión la semana próxima, puesto que ella y su Grupo están finalizando ahora mismo la Programación, y afirma que si ha salido algo en prensa, ha sido a través de filtraciones a la misma. Recuerda también que mantuvieron una reunión con el Grupo Socialista y se les informó hasta ese momento de lo que se tenía previsto hacer.

Ante la pregunta de la Sra. Concejala Eulalia García de si ya está en la imprenta el Programa, le contesta la Concejala de festejos que una parte del mismo se encuentra en la misma.





El Sr. Concejal Isidro Rodríguez Plaza interviene para recordar que quedan 15 ó 16 días, por lo que duda que no esté el Programa en su totalidad en poder de la imprenta y agradece la reunión a la que se les convocó para contarles algunas cuestiones novedosas, pero también añade que en esa reunión se quedó en que iría a Comisión, a lo que la Sra. Concejala de festejos le contesta reiterando que irá a Comisión la semana que viene.

5) La Sra. Concejala M^a del Carmen Ávila de Manueles interviene:

Explica que se han enterado por la calle de la contratación de cuatro peones de jardinería y pide a la Sra. Concejala Ana Isabel García que le aclare como se ha llevado a cabo la oferta genérica para dicha contratación.

La Sra. Concejala contesta que en ese tema no ha tenido nada que ver por lo que toma la palabra el **Sr. Alcalde** para decirle que se ha hecho por sorteo y lo más transparente posible.

La Sra. Concejala M^a del Carmen Ávila de Manueles hace hincapié en este tema explicando que cuando anteriormente se hacía un proceso de selección, el Grupo Popular estaba presente en esos sorteos que se llevaban a cabo y ahora al Grupo Socialista no se le ha dicho nada ni se le ha permitido estar presente en el proceso de selección, cosa que les hubiese gustado.

Además añade en cuanto a las personas que se contratan en los diferentes programas como Escuelas Taller o Talleres de Empleo, que el objetivo de dichos programas es la formación para la inserción laboral, y que se ha cualificado y formado a bastantes personas a lo largo de estos años, pero que si luego no se les da la posibilidad de una contratación, ello no tiene sentido.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que se pretendía precisamente era la contratación de cuatro peones de jardinería sin ninguna formación ni cualificación para que salieran lo más barato posible, y que como posteriormente surgió la necesidad de contratar uno cualificado, al que asistieron participantes de la Escuela taller.

La Sra. Concejala M^a del Carmen Ávila le aclara al Sr. Alcalde que la contratación se puede hacer como peones de jardinería sin ningún problema, pero otra cosa es que las personas de la Escuela Taller o Talleres de Empleo estén demandando la ocupación de jardineros (peones, auxiliares, especialistas de jardinería) en la Oficina de Empleo y si el Ayuntamiento pide peones le mandan a las personas apuntadas solicitando empleo en esa ocupación aunque tengan mayor cualificación o titulación, por lo que se está desaprovechando la cualificación profesional de esas personas.

Piensa además que en esta oferta genérica, se ha optado por elegir a personas mayores de 45 años, lo cual le parece bien, pero piensa que también hay que dar posibilidades a la gente joven que están ahora mismo en una situación de desempleo.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Añade que se pedía en la oferta que tuvieran conocimientos específicos en jardinería y carné de conducir, y pregunta al Sr. Alcalde si poseen los cuatro el carné de conducir.

El Sr. Alcalde le responde que se deseaba que lo tuvieran dos de los cuatro contratados, y por eso se realizaron dos sorteos diferentes.

La Sra. Concejala responde que no se puede engañar a la gente y se debe poner en la oferta genérica lo que se quiere en concreto porque no entiende el por qué de dos sorteos cuando sólo hay una oferta genérica, añadiendo que hay mucha gente enfadada con este tema.

El Sr. Alcalde dice no tener constancia de ello.

La Sra. Concejala M^a. del Carmen Ávila ruega que en los siguientes procesos de contratación a realizar las ofertas sean adecuadas y sin engaño hacia las personas. Concluye ofreciendo su apoyo y colaboración en estos temas y haciendo hincapié en el peso que tiene la inserción laboral a la hora de solicitar nuevos proyectos de Talleres de Empleo o Escuelas Taller.

El Sr. Concejala Isidro Rodríguez opina que la diferencia de salario es poca y que es más rentable pagar 100 euros más y contar con personas ya preparadas para el trabajo.

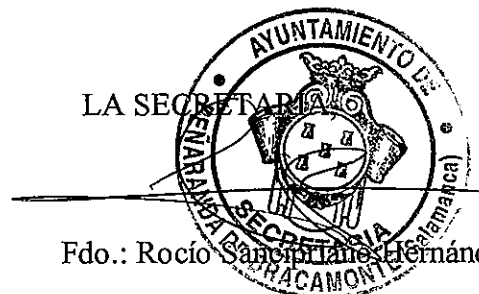
El Sr. Alcalde concluye reafirmando que él y su Grupo buscaban mayores de 45 años porque querían potenciar ese rango de edad, más una persona con cualificación que se ha seleccionado a través de oferta genérica y en la que han participado personas que estuvieron en Escuelas Taller o Talleres de Empleo.

El Sr. Concejala Isidro Rodríguez considera que se necesitan más operarios cualificados en los jardines.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del día al comienzo señalado, levantándose de la sesión plenaria la presente Acta, que firma conmigo el Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



Fdo: D. José Antonio Jiménez Barcala



Fdo.: Rocío Sanromán Hernández

